



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 NOV. 2015

ANGOL,

1945

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **MARISA VIVIANA SEPÚLVEDA RIOS**, RUT N° 08.632.535-7 domiciliada en Psje. Los Pensamientos n° 2462 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 172, de fecha 09 de octubre de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509391666 de fecha 03 de noviembre de 2.015 y Resolución Exenta N° 1509391648 de fecha 11 de noviembre de 2.015

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MARISA VIVIANA SEPÚLVEDA RIOS**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE COMIDA PREPARADA, CONFITERIA Y GELATERIA**, en el local ubicado en **Arturo Prat n° 65-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Marisa Viviana Sepúlveda Rios.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL